




PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 18 DE OCTUBRE DE 2023 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES ARCHIVADORES PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXPTE. 2023/16)	
<p style="text-align: center;">ANTECEDENTES</p> <p>I. El día 6 de septiembre de 2023 la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó el inicio del expediente de contratación del suministro e instalación de armarios móviles archivadores para el Parlamento de Andalucía (expte. 2023/16), por un presupuesto base de licitación del contrato que se fija en cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés euros con setenta y siete céntimos de euro (48.323,77 €).</p> <p>II. El día 5 de octubre de 2023 los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía han emitido informe sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>III. Al expediente de contratación se han incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, así como los demás documentos exigidos en su normativa reguladora.</p> <p>IV. El día 13 de octubre de 2023 la Intervención General del Parlamento de Andalucía ha emitido informe de fiscalización.</p> <p style="text-align: center;">FUNDAMENTOS DE DERECHO</p> <p>I. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. En esta resolución se aprobará también el gasto correspondiente.</p> <p>II. El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el certificado de existencia de crédito. También han quedado justificados la elección del procedimiento de contratación y los criterios que han de servir de base a la adjudicación del contrato, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención General del Parlamento de Andalucía.</p> <p>III. La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.</p> <p>Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023,</p>		

Código Seguro De Verificación	oSC25BjD+87XV+VQWnxDKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	18/10/2023 14:12:58	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 18 DE OCTUBRE DE 2023 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES ARCHIVADORES PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXPTE. 2023/16)	
<p style="text-align: center;">HA ACORDADO</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del suministro e instalación de armarios móviles archivadores para el Parlamento de Andalucía (expte. 2023/16).</p> <p>SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de cuarenta y ocho mil trescientos veintitrés euros con setenta y siete céntimos de euro (48.323,77 €), con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía del ejercicio económico 2024.</p> <p>TERCERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se acompañan como anexos I y II respectivamente.</p> <p>CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato.</p> <p>Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.</p> <p style="text-align: center;">EL LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Manuel Carrasco Durán</p>		

Código Seguro De Verificación	oSC25BjD+87XV+VQWnxDKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	18/10/2023 14:12:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO Sesión: 18 DE OCTUBRE DE 2023 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIOS MÓVILES ARCHIVADORES PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXPTE. 2023/16)	

Código Seguro De Verificación	oSC25BjD+87XV+VQWnxDKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carrasco Durán	Firmado	18/10/2023 14:12:58	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			